



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 039 DE 2015

“Por la cual se reglamenta la elección del representante de los docentes, de los egresados y de los estudiantes ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que El Consejo de Superior de la Universidad de Sucre en el Acuerdo N°05 de 2015 en su artículo 6°, párrafo único, establece que cada Consejo de Facultad expedirá la reglamentación para la elección del representante de los docentes, de los egresados y de los estudiantes ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad.
- Que Es necesaria la conformación del Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a fin de que se organicen las acciones que en este sentido se vienen realizando en los programas adscritos.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Determinar la forma como se seleccionará el representante de los docentes, de los egresados y de los estudiantes ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas lo cual se realizará de la siguiente manera:

- El representante de los docentes, será elegido entre los docentes de planta de la Facultad o entre los docentes provisionales en caso de no poderse seleccionar entre los primeros, que se encuentren desarrollando proyectos de extensión y proyección social.
- El representante de los egresados, será elegido entre los egresados de la Facultad, que se encuentren participando en proyectos de extensión y proyección social.
- El representante de los estudiantes, será elegido de una convocatoria pública donde podrán participar todos los estudiantes de los diferentes programas adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según los requisitos establecidos en el Artículo 13 del reglamento estudiantil.

ARTÍCULO 2°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 039 DE 2015

“Por la cual se reglamenta la elección del representante de los docentes, de los egresados y de los estudiantes ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FRIMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Adriana Contreras
Revisó: Harol Gandara

